



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 00236-2023-P-CSJU/PJ

Huancayo, trece de febrero del
año dos mil veintitrés.-

Sumilla: CONFORMAR la "Comisión de Conmemoración del Día Internacional de la Mujer" de la Corte Superior de Justicia de Junín.

VISTOS:

Acuerdo de la Asamblea General de las Naciones Unidas de fecha 10 de diciembre de 1974 (Resolución 3276); Acuerdo de la Asamblea General de las Naciones Unidas de fecha 16 de diciembre de 1977 (Resolución 32/142);

CONSIDERANDO:

Primero.-El artículo 143° de la Constitución Política del Perú, establece que el Poder Judicial está integrado por órganos jurisdiccionales que administran justicia en nombre de la Nación y por órganos que ejercen su gobierno y administración;

Segundo.- Al respecto, el artículo 72°, incisos 3 y 4 del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial y los artículos 8° y 9° del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ, establecen que el Presidente de Corte es el representante y director del Distrito Judicial a su cargo, en consecuencia la máxima autoridad, quien dirige su política interna en coordinación con el Consejo Ejecutivo Distrital, dictando las medidas más apropiadas para el adecuado funcionamiento de las dependencias que la conforman y de esta manera cautelar la pronta y eficaz administración de justicia a efectos de brindar un servicio de justicia adecuado a los usuarios;

Tercero.- Una de las principales razones por las que la Asamblea General de las Naciones Unidas, mediante Resolución N° 3276, del 10 de diciembre de 1974 invita a todos los estados a participar en la Conferencia del Año Internacional de la Mujer, obedece al inicio de programas de acción internacional que incluya medidas a corto y largo plazo para que se integre a la mujer como participe cabal e igual del hombre en el esfuerzo de eliminar la discriminación por motivos de sexo, así como lograr la intervención de la mujer en el fortalecimiento de la paz internacional;

Cuarto.- En dicha línea, tres años después, la Asamblea General de las Naciones Unidas, mediante Resolución N° 32/142, del 16 de diciembre de 1977, reconociendo la contribución de la mujer al fortalecimiento de la paz y seguridad internacional, exhorta a los Estados miembros a que contribuyan en la creación de condiciones favorables para la eliminación de la discriminación contra la mujer y para la plena participación de la mujer en condiciones de igualdad en el proceso de desarrollo social. Además, invita a los Estados, que proclamen conforme a sus tradiciones y costumbres, **un día del año como Día de las Naciones Unidas para los Derechos de la Mujer y la Paz Internacional.**



Quinto.- En ese contexto, estando a los usos y costumbres de los diversos países del mundo, se estableció el 08 de marzo como Día Internacional de la Mujer, teniendo en conmemoración los hechos acontecidos a lo largo de la historia como: la Conferencia Mundial sobre la Mujer, del 19 de junio al 2 de julio de 1975; la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1979; la Conferencia Mundial de Derechos Humanos celebrada en Viena, en 1993; la Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, en 1993¹; reconocimiento del Día Internacional de la Mujer en Estados Unidos, en 1994; el Centenario del Día Internacional de la Mujer, en 2011, así como el inicio de operaciones de la Entidad de la ONU para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de la Mujer (ONU Mujeres), ese mismo año;

Sexto.- Conforme lo mencionado, el Poder Judicial y esta Corte Superior tienen el objetivo de promover la participación plena y la igualdad de las mujeres en todos los niveles de la judicatura; por lo tanto, se busca la visibilización del rol de la mujer y su contribución en la sociedad a pesar de las condiciones de inequidad: menores sueldos en trabajos similares a los hombres, discriminación educativa por prejuicios de género, violencia manifiesta, entre otros;

Séptimo.- En ese contexto, a fin de lograr dicho objetivo y siendo conscientes de la importante rol que desempeñan las mujeres dentro de nuestra institución, en aras de promover actividades que conmemoren la lucha de las mujeres a lo largo de la historia, así como el reconocimiento de las labores desempeñadas por las servidoras públicas y juezas, corresponde conformar la Comisión de Conmemoración del Día Internacional de la Mujer en esta Corte Superior;

Octavo.- Para finalizar, el artículo 72° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, expresa que, en los Distritos Judiciales, la dirección corresponde al Presidente de la Corte Superior, al Consejo Ejecutivo Distrital y a la Sala Plena de dicha Corte, en donde lo hubiere;

Por estos fundamentos, en uso de las facultades conferidas por los incisos primero, tercero y noveno del artículo noventa del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR la “Comisión de Conmemoración del Día Internacional de la Mujer” de la Corte Superior de Justicia de Junín, que estará integrada de la siguiente manera:

- **Cleto Marcial Quispe Paricahua**, Presidente de la Corte Superior de Justicia de Junín, quién la Presidirá.
- **Nick Olivera Guerra**, Juez Superior, Presidente de la Sala Civil Permanente de Huancayo.
- **Eduardo Anselmo Uriol Asto**, Juez Superior, Presidente de la Primera Sala Laboral Permanente de Huancayo.

¹ <https://www.un.org/es/observances/womens-day/background>.



- **Alexander Orihuela Abregu**, Juez Superior, Presidente de la Segunda Sala Laboral Permanente de Huancayo.
- **Carlos Abraham Carvo Castro**, Juez Superior, Presidente de la Primera Sala Penal de Apelaciones Permanente de Huancayo.
- **Eduardo Torres Gonzales**, Juez Superior, Presidente de la Segunda Sala Penal de Apelaciones Permanente de Huancayo.
- **Walter Chipana Guillen**, Juez Superior, Presidente de la Sala Penal de Apelaciones Transitoria Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios de Huancayo.
- **Edison Frank Orudnap Arana**, Gerente de Administración Distrital (e).
- **Ronald Donato Flores Quiñones**, Jefe de la Unidad de Servicios Judiciales.
- **Jhonattan Ronnie Armas Prado**, Jefe de la Unidad de Asesoría Legal.
- **Dante Reynaldo Torres Altez**, Coordinador I del Área de Trámite Documentario y Archivo.
- **Edilberto Córdova Valencia**, Coordinador I del Archivo Central.
- **Alejandro Ivan Astuvilca Chuco**, Coordinador I del Órgano de Imagen Institucional.
- **Luis Alberto Cruz Peralta**, Coordinador I de la Oficina de Seguridad.
- **Raúl Santos Flores**, Coordinador I de Servicios Judiciales y Recaudación.
- **Ubaldo Socualaya Acuña**, Coordinador I de Estudios, Proyectos y Racionalización.
- **Fernando Alberto Cáceres Amaya**, Coordinador I de Recursos Humanos.
- **Wilder Virgilio Rojas Ticla**, Coordinador I de Tesorería.
- **Miguel Ángel Barrera Rosales**, Coordinador I de Infraestructura.
- Coordinador I de la Oficina de Informática.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER como Órgano de Apoyo Administrativo de la “Comisión de Conmemoración del Día Internacional de la Mujer” de la Corte Superior de Justicia de Junín, al **Lic. Alejandro Ivan Astuvilca Chuco**, para los fines establecidos en los considerandos la presente resolución administrativa.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que la Gerencia de Administración Distrital, a través de sus Unidades y Coordinaciones, brinden las facilidades necesarias, para el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: PONER la presente Resolución en conocimiento del Consejo Ejecutivo Distrital, Gerencia de Administración Distrital, Unidad de Planeamiento y Desarrollo, Unidad Administrativa y de Finanzas, Asesoría Legal de la Corte Superior de Justicia de Junín, Órgano de Imagen Institucional, y de los interesados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



CLETO MARCIAL QUISPE PARICAHUA
PRESIDENTE
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN